



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00076297- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de prórroga del contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con el **Dñdor. Norberto Jorge Prado, DNI: 24.413.645**, para dictar el taller de “Animación y Composición Multicapa en AfterEffects Nivel II” perteneciente a las propuestas de formación continua de la Secretaría de Extensión 2022 en la Facultad de Artes; y

CONSIDERANDO:

Que su categoría impositiva ante AFIP es de Monotributo, N° CUIT: 20-24413645-2.

Que por resoluciones RD-2022-118-E-UNC-DEC#FA y RD-2022-118-E-UNC-DEC#FA se autorizó al Dñdor. Norberto Jorge Prado, DNI: 24.413.645, a dictar dicho taller.

Que hubo una demora en la solicitud de prórroga de la contratación y por lo tanto es necesario el reconocimiento de servicios de manera excepcional.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados, de manera excepcional, con el **Dñdor. Norberto Jorge Prado, DNI: 24.413.645**, por el dictado del “Taller de animación y composición multicapa en AfterEffects Nivel II”, desde el día 01 de noviembre de 2022 hasta el día de la fecha y aprobar la renovación del contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) desde el día de la fecha y hasta el 30 de noviembre de 2022 en las mismas condiciones que la contratación original.

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fuente 12 – Recursos Propios (095.003.001 / 45.30.00.01).

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, Comunicar a la Secretaría de Extensión, al área Económica Financiera y su Oficina de Compras y Contrataciones. Pase a Mesa de Entradas para notificar y posterior guarda temporal.

d.o./cbp

